



FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERIA JURIDICA N° C - 5538
VIAMONTE 1592 - PISO 3° - OF. 306 - C1055ABD BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA - TEL./FAX: 4371-2645
ORGANISMO PATROCINADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD
MIEMBRO DE LA CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de agosto de 2021

Sra.

Administradora

Administración Federal de Ingresos Públicos

Lic. Mercedes Marco del Pont

S / D

Ref: Reprogramación de vencimientos a operar en Agosto 2021

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ud. y por su interposición persona ante quien corresponda, realizando una presentación formal de nuestra institución – Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas -, por el asunto de la referencia.

Como es de su conocimiento en la próxima semana comienzan a vencer los plazos para la presentación de las declaraciones juradas tanto del Impuesto a las Ganancias como el Impuesto sobre los Bienes Personales para personas humanas y sucesiones indivisas.

Considerando que una vasta zona del país se encuentra aún bajo los inconvenientes de aislamiento que genera la pandemia, con ausencia de personal en los estudios contables y alcanzando en forma personal a nuestros representados Profesionales, creemos oportuno reprogramar los vencimientos a los días 30 y 31 de Agosto de modo de no afectar la recaudación de los saldos de las declaraciones juradas que en su mayoría ya están ingresados y quedaría armonizado con el Plan de pagos establecido al efecto cuyo vencimiento opera el 30/09/2021.

Asimismo, en el corriente mes se produce el vencimiento del plazo para la recategorización de monotributistas en función de la nueva normativa recientemente entrada en vigencia.

Es bien sabido por todos que la Administración, como expresa con frecuencia en los “Considerandos” de sus resoluciones juradas, tiene como norte tratar de facilitar el cumplimiento de los contribuyentes tanto de sus obligaciones formales como así también de las sustanciales.

Pero seguramente tampoco escapa a su conocimiento, que en determinadas ocasiones esa intención se ve empañada por distintas circunstancias. A solo título de ejemplo podemos citar los problemas habituales que tienen distintos servicios como por ejemplo CCMA, Sistemas de Cuentas Tributarias, Nuestra Parte, etc. Servicios éstos que, en muchas ocasiones, de manera intempestiva dejan de estar operativos con los consiguientes problemas que acarrear.

Por otra parte, y en atención a los contribuyentes del Régimen Simplificado, las variantes han sido de trascendencia, hecho que obliga a los asesores a dispensar un tiempo mayor en la lectura e interpretación de distintas situaciones a fin que los mismos queden, encuadrados o no, en la situación real que les corresponde.

Además y no por ello menor, en este mes en curso, también se producen los vencimientos de los anticipos de los impuestos referidos al inicio de la presente, hecho que trae aparejado también el análisis de las situaciones puntuales que cada caso requiere.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicitamos se proceda a una adecuada reprogramación de los vencimientos que redundará, a no dudarlo, en una mejora en la calidad del trabajo profesional que brindamos, hecho este que beneficiará a los dos extremos de la relación tributaria.

Con el convencimiento que nuestra solicitud será atendida, y estando dispuestos a intercambiar opiniones en una reunión efectuada al efecto, hacemos propicia la ocasión para saludar a Ud. con atenta consideración.



.....
Dra. CPN Gabriela Farizano
Presidenta-FAGCE



.....
Dr. CP Rubén Veiga
Secretario General-FAGCE